



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0003

San Miguel de Tucumán, **21 FEB 2024**

VISTO:

La Resolución General N° 0002/2.024 y la Resolución General N° 20/2.015, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 0002/2.024 fija la tasa de interés por pago fuera de término de los tributos y demás obligaciones tributarias establecidas por Ordenanzas, Decretos del Departamento Ejecutivo o Instrumentos del Organismo Fiscal.

Que la Resolución General N° 20/2.015 y sus modificatorias, establece un Plan de Facilidades de Pago de los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal-Ordenanza N° 4536/13.

Que el Artículo 7° de la Resolución mencionada precedentemente determina el interés de financiación que se aplicará a los planes de pago.

Que conforme lo establece el Artículo 54° de la Ordenanza Tarifaria N° 5.276/2022, el interés a aplicarse a las formas de pago que se otorgan, no será inferior al establecido en el Artículo 54° del Código Tributario Municipal.

Que en consecuencia debe adecuarse el interés de financiación de los planes de pago en función a la normativa vigente.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificase a partir del 1° de Marzo de 2024 la tasa de interés de financiación establecida en el Artículo 7° de la Resolución General N° 20/2015 y sus modificatorias, la que quedará fijada en el 15.27 % (quince con veintisiete por ciento) mensual.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese y Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



M. Lackner
C.P.N. MARIA EUGENIA LACKNER
DIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN